



MAT.: Apruébese Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Yessica Loreto Muñoz Heredia.

ALGARROBO,

06 ABR 2023

DECRETO N° P

1620

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 67/2023.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 05.04.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Yessica Loreto Muñoz Heredia.

CONSIDERANDO:

1. Ord N° 452 de fecha 29.03.2023, enviado por la Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora Desarrollo Comunitario, enviado al Departamento de Recursos Humanos. -

DECRETO:

- I. **Apruébese**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **05 de abril 2023**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Yessica Loreto Muñoz Heredia**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, Soltera, nacida el de Profesión Diseñadora Industrial, con domicilio en para que esta última preste Apoyo Profesional en OMIL. **A contar de 01.03.2023 hasta 30.06.2023.**
- II. **PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 706.034 (setecientos seis mil treinta y cuatro pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- III. Adicionalmente páguese bono de cumplimiento de metas por única vez por un monto de **\$1.200.000.-** (un millón doscientos mil pesos) brutos.
- IV. **IMPUTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 714-05-21 denominada "FORTALECIMIENTO OMIL".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/MCGB/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	06 ABR 2023
FECHA SALIDA:	10 ABR 2023
OBSERVACIÓN N°:	